



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente. 110014003086 2014-00031 00

En atención a lo manifestado por el liquidador en escrito que antecede y dando cumplimiento a lo ordenado en autos, se corre traslado del escrito de inventarios y avalúos por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 567 del Código General del Proceso.

Igualmente, se corre traslado de los escritos que se hayan recibido por los acreedores que no hicieron parte en el proceso de negociación de deudas por el término de 5 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 del Código General del Proceso. Por secretaría, remítase la totalidad del expediente digital al deudor y acreedores intervinientes.

Finalmente, se requiere a la Secretaría de Transito y Movilidad de Girardot (Cundinamarca) para que informe el trámite impartido al oficio No. 0930 del 27 de mayo de 2021, radicado vía correo electrónico el 2 de junio de 2021. **Oficiese** y remítase por la secretaría de este despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>063</u> de hoy <u>26 DE AGOSTO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--



HIPOLITO HERRERA GARCIA

ABOGADO

CARRERA 8 No 16-88 OFC. 506 TEL. 5-614269 CEL. 313 4-198556 317-6914439 BOGOTA D. C. email:hipolitoherrera28@hotmail.com

SEÑOR

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA D. C.

ANTES

JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.

cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL No 2014-00031 DE: CRISTIAN VALDERRAMA LOPEZ VS: BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA BANCOMEVA Y PERSONA NATURAL DANIEL ALBERTO LOPEZ.

HIPOLITO HERRERA GARCIA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.125.511 de Bogotá D. C., abogado titulado en ejercicio identificado con la Tarjeta Profesional numero 91.977 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la carrera 8 No 16-88 oficina 506 teléfono 313-4198556 de Bogotá D. C., actuando en este acto como **PARTIDOR** y posesionado en debida forma dentro del proceso de la referencia, procedo a presentar a usted el trabajo para lo cual fui nombrado y por ende colocar en consideración de las partes el avalúo.

OBJETO DEL AVALUÓ

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 444 numeral 5 del Código General del Proceso me permito manifestar al señor juez, que presento el avalúo del único bien y que manifiesto bajo la gravedad del juramento procedo a describir.

BIEN INMUEBLE:

Motocicleta marca honda placa RFE-59B, LINEA CBF 150, MODELO 2009, cilindraje cc-149, color negro de servicio particular, capacidad dos pasajeros, numero de motor KCO9E-3002558, numero de chasis 9FMKCO239F002885.

PROCEDIMIENTO PARA EL AVALUÓ

El suscrito **PARTIDOR** se trasladó en el año dos mil diecinueve (2019), con el fin de realizar el trabajo ordenado por el despacho. Una vez en Neiva (Huila) el sitio, el señor **CRISTIAN VALDERRAMA LOPEZ** donde pude observar que el vehículo automotor motocicleta se encontraba en un estado de mantenimiento en regular estado.

ESTADO DEL INMUEBLE:

Este inmueble objeto de avalúo, se encuentran en regulares condiciones de conservación, de lo así lo hubiera manifestado el señor auxiliar de la justicia **JOAQUIN NEIRA RODRIGEZ** en

el avalúo que rindiera al despacho el trece (13) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en su experticia no indico en el estado actual que se encontraba la motocicleta;

UBICACIÓN:

El bien inmueble se encuentra ubicados en la en la ciudad de Neiva (Huila), y actualmente se encuentra en posesión del señor **CRISTIAN VALDERRAMA LOPEZ**:

CONSIDERACIONES PARA EL AVALUO

Para la presentación de este nuevo avalúo se ha tenido en cuenta estado actual del automotor, vida útil del bien objeto de avalúo, su kilometraje.

Por lo anteriormente expuesto el inmueble descrito y relacionado a mi leal saber y entender lo avalúo de la siguiente forma:

MOTOCICLETA HONDA MODELO 2009.

La avalúo en **UN MILLÓN SESTESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.700.000. 00 m/cte.)** Valor que asigno, teniendo en cuenta el valor que por intermedio de la página internet WWW.OLX.COM (página de venta de vehículos nuevos y usados) donde se efectuará la consulta; igualmente hiciera otras como a distribuciones autorizado que puede tener el automotor que coincide con el valor indicado (de lo cual anexo prueba en un (1) folio.

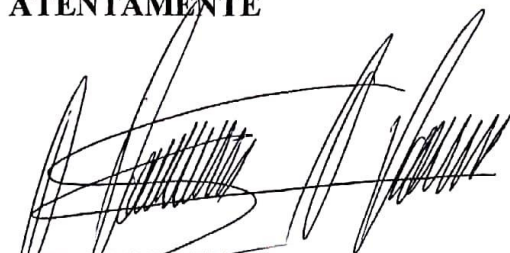
TOTAL, DEL AVALÚO:

El valor dado por el suscrito abogado perito es de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.700.000, 00 m/cte.)**.

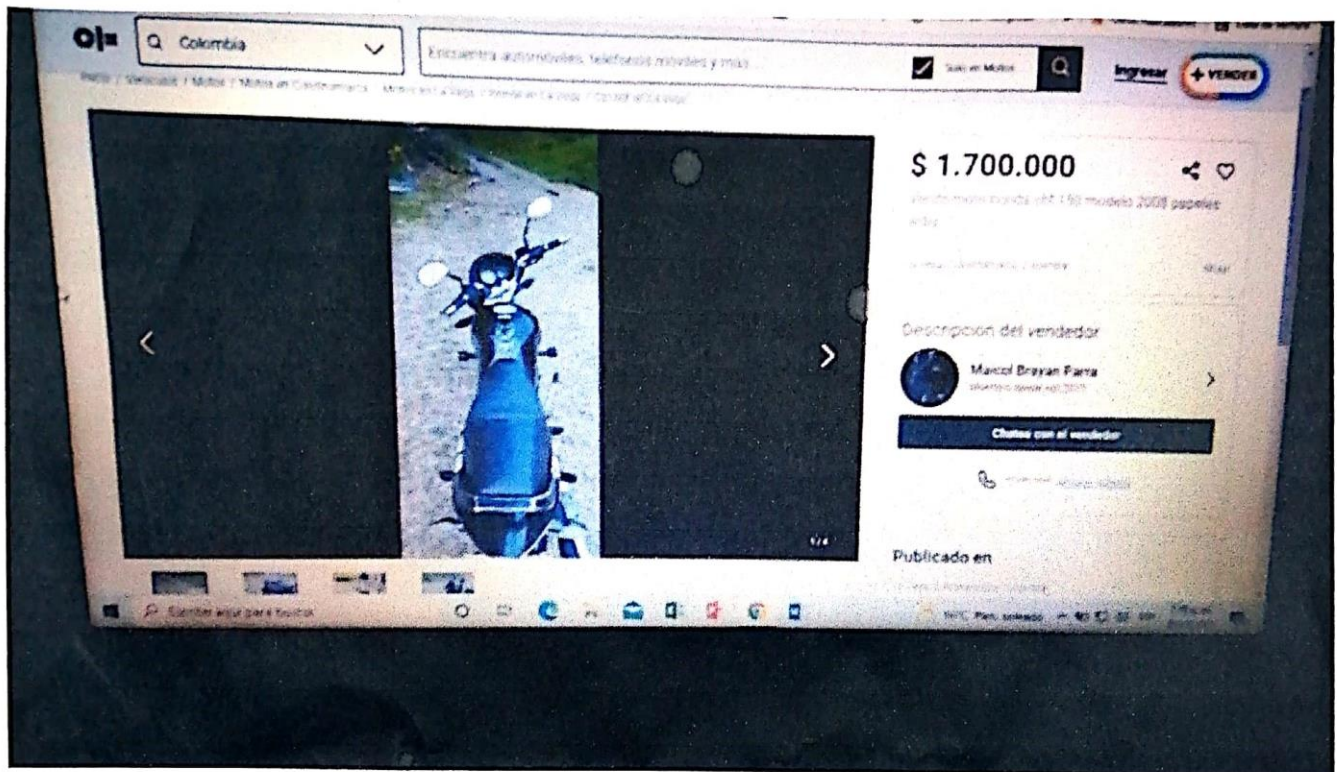
En los anteriores términos dejo rendido el avalúo a mi encomendado, sometiéndolo a consideración del señor juez y de las partes interesadas.

Del señor (a) juez, con respeto y acatamiento.

ATENTAMENTE



HIPOLITO HERRERA GARCIA
C. C. No 79.125.511 de Bogotá D. C.
T. P. No 91.977 del C. S. de la J.





DISTRIBUIDOR AUTORIZADO






SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO HONDA

📍 CALLE 17 No. 15-34 BOGOTÁ

✉ gb motos@hotmail.es

☎ 311 276 1461

☎ 808 9586

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8c35492991977b29a508c997da583baaf3893f0eb57bedc764f033fd15428b**

Documento generado en 24/08/2021 07:50:34 PM